



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-012-2005-00089-00

Auto de trámite

Por ser procedente la solicitud realizada por la curadora, se adiciona el auto de fecha 3 de julio de 2018 y, en tal sentido, se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000 m/cte., los cuales se encuentran a cargo de la parte actora. Por Secretaría, infórmese la anterior designación por correo electrónico o el medio más expedito, con el fin de que se notifique personalmente de la demanda.

Ahora, previo a resolver sobre la cesión de derechos litigiosos, apórtese certificado de existencia y representación legal de AUTOBANCOL LTDA – EN LIQUIDACIÓN y COLOMBIANA DE EXPRESOS S.A.S.

De otra parte, acreditado como se encuentra el deceso del demandante JAIME BALLEEN TORRES (Q.E.P.D.), se requiere a la apoderada de la parte actora para que en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente proveído informe si conoce a la cónyuge, herederos determinados, albacea con tenencia de bienes o curador, con los cuales deba continuar el proceso de la referencia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil (fl. 92).

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.14
hoy 19 de noviembre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz